



**ANUNCIO  
CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE AGENTE  
DE IGUALDAD.**

**RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES A LA VALORACIÓN PROVISIONAL. VALORACIÓN  
DEFINITIVA DE MÉRITOS. CONSTITUCIÓN BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL.**

El Tribunal de Selección válidamente constituido, una vez finalizado el plazo de reclamaciones a la valoración provisional de méritos, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2022, ha adoptado los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Desestimar las reclamaciones presentadas por la candidata D<sup>a</sup>. Alma María López Guerra, con D.N.I. \*\*\*0191\*\*, y números de Registro de Entrada 2022-E-RC-1010, de fecha 18/02/2022, y 2022-E-RC-1103, de fecha 22/02/2022, al haber sido baremada su documentación de acuerdo a los criterios establecidos en la Base Sexta de la convocatoria dentro del plazo de referencia de valoración de méritos al que se refiere dicha base, al decir: "El Tribunal no valorará los méritos que no se encuentren acreditados mediante las copias auténticas de la documentación correspondientes y no hayan sido aportados en el plazo de presentación de instancias".

Respecto al apartado a) EXPERIENCIA PROFESIONAL, no se aporta dentro del plazo señalado, copia auténtica de los oportunos contratos laborales junto a la vida laboral actualizada, no pudiendo ser éstos objeto de valoración, en tanto no pueden determinarse los servicios efectivos prestados en tareas propias del puesto convocado, ni valorarse documentación presentada fuera del plazo habilitado al efecto.

Respecto al apartado c) FORMACIÓN, no se aporta dentro del plazo señalado copia auténtica de los títulos o certificados de los cursos de formación realizados, no pudiendo ser valorados los presentados con posterioridad a la fecha de presentación de instancias.

**SEGUNDO.-** Estimar la reclamación presentada por la candidata, D<sup>a</sup>. Berta Pérez Navarro, con D.N.I. \*\*\*4222\*\*, y Registro de Entrada núm. 2022-E-RE-1018, de fecha 18/02/2022, en lo referido al contrato suscrito con el Patronato Municipal de Bienestar Social (Ayuntamiento de Cabra), por entender este Tribunal, revisada la documentación presentada por la aspirante, que las funciones desarrolladas guardan relación con las tareas propias del puesto convocado, procediendo a otorgar una valoración de 0,40 puntos por seis meses de servicios prestados en el apartado A) EXPERIENCIA PROFESIONAL, sub apartado primero, "*Por servicios efectivos prestados en cualquier Administración Pública... (...)*".

**TERCERO.-** Estimar la reclamación presentada por la candidata, D<sup>a</sup>. Jenifer Rodríguez García, con D.N.I. \*\*\*4688\*\*, y Registro de Entrada núm. 2022-E-RE-1012, de fecha 18/02/2022, en lo referido a los contratos suscritos con Médicos del Mundo, en tareas propias a las del puesto del convocado por periodo de cuatro meses, otorgando a tal efecto una valoración de 0,20 puntos en el apartado A) EXPERIENCIA PROFESIONAL, sub apartado segundo, "*Por servicios efectivos prestados en empresas, entidades o centros privados (...)*".





**CUARTO.-** Estimar parcialmente la reclamación presentada por la candidata, D<sup>a</sup> Lucía Sáez Yuguero, con D.N.I. \*\*\*8333\*\* y Registro de Entrada núm. 2022-E-RE-1019, de fecha 19/02/2022 en los términos siguientes:

Estimar la alegación referente a los contratos suscritos por el Programa Equal Abyla, que totalizan nueve meses, no tenidos en cuenta con anterioridad, suponiendo una valoración de 0,45 puntos en el apartado A) EXPERIENCIA PROFESIONAL, sub apartado segundo, “*Por servicios efectivos prestados en empresas, entidades o centros privados (...)*”.

Desestimar la valoración de los contratos de trabajo presentados en CONFAE y Centro de Formación Séneca, en tanto el criterio seguido por este Tribunal, en la totalidad de los aspirantes, ha sido la valoración respecto de la fracción inferior a la anualidad del mes completo de prestación de servicios, según lo señalado en la Base Sexta de la convocatoria.

**QUINTO.-** Estimar parcialmente la reclamación presentada por la candidata, D<sup>a</sup> Elva Morales Robles, con D.N.I. \*\*\*4681\*\* y Registro de Entrada núm. 2022-E-RE-1019, de fecha 19/02/2022 en los términos siguientes:

Desestimar la alegación referente al apartado A) EXPERIENCIA PROFESIONAL en la Universidad Pública de Atacama por no quedar suficientemente acreditado durante el plazo de presentación de méritos al que alude la Base Sexta de la convocatoria, que los servicios han sido prestados en tareas propias a las del puesto del convocado.

Estimar en el apartado C) FORMACIÓN, punto primero, las titulaciones académicas distintas de la plaza a cubrir, no tenidas en cuenta con anterioridad, con una valoración de 1 punto.

Estimar asimismo, en el punto segundo del apartado C) FORMACIÓN, el curso correspondiente a Estudios Avanzados de Política y Género, con una duración de 120 horas, otorgando una valoración de 1,2 puntos.

**SEXTO.-** Estimar parcialmente la reclamación presentada por la candidata, D<sup>a</sup> María Josefa Miranda Fernández, con D.N.I. \*\*\*3749\*\* y Registro de Entrada núm. 2022-E-RC-1017, de fecha 21/02/2022 en los términos siguientes:

Estimar la alegación referente a los contratos suscritos en el marco de Administraciones Públicas que totalizan doce meses, no tenidos en cuenta con anterioridad, suponiendo una valoración total en dicho apartado de 0,80 puntos en el apartado A) EXPERIENCIA PROFESIONAL, sub apartado primero, “*Por servicios efectivos prestados en cualquier Administración Pública... (...)*”.

Estimar la alegación referente a los contratos suscritos en empresa privada, en los términos relacionados en el escrito de alegaciones, no tenidos en cuenta con anterioridad, suponiendo una valoración totalizada de 4,6, puntos en el apartado A) EXPERIENCIA PROFESIONAL, sub apartado segundo, “*Por servicios efectivos prestados en empresas, entidades o centros privados (...)*”.





Desestimar la alegación referente al punto primero del apartado C) FORMACIÓN, por titulaciones académicas distintas de las correspondientes al puesto de trabajo a cubrir, por no aportar dentro del plazo señalado en las Bases de la convocatoria, la titulación a la que se hace referencia en su reclamación, no pudiendo ser tenida en cuenta la misma en tanto su aportación se produce con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

**SÉPTIMO.-** Elevar a definitiva la valoración provisional de méritos de las personas candidatas, una vez resueltas las reclamaciones a las que se refieren los apartados anteriores, según figura en el Anexo I, Valoración definitiva de méritos.

**OCTAVO.-** A la vista de los resultados anteriores, se acuerda proponer al Sr. Diputado delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior y Organización, que la Bolsa de Empleo temporal en la categoría de Técnico de Igualdad de Género (Agente de Igualdad), quede integrada por los siguientes aspirantes, de conformidad a los criterios establecidos en las Bases Séptimas y Octava de las rigen el presente procedimiento:

- 1º. SÁEZ YUGUERO, LUCÍA
- 2º. MIRANDA FERNÁNDEZ, MARÍA JOSEFA
- 3º. RODRÍGUEZ GARCÍA, JENIFER
- 4º. AGUADO CALVO, ALMA MARÍA
- 5º. SAN JUAN BENITO, ÁNGELA
- 6º. PÉREZ NAVARRO, BERTA
- 7º. RODRÍGUEZ ALONSO, NATIMDAD
- 8º. COLORADO HERRERO, SONIA
- 9º. MORALES ROBLES, ELVA
- 10º. JIMÉNEZ MARCOS, MARÍA DE LAS MERCEDES
- 11º. CALVO MARTÍN, ADRIANA
- 12º. CASTAÑO, RODRÍGUEZ, FRANCISCO ANTONIO
- 13º. FERNÁNDEZ BERRÓN, NATALIA
- 14º. GARCÍA MARTÍNEZ, LAURA
- 15º. JUAN TURIÑO, PAULA
- 16º. LÓPEZ MATILLA, RODRIGO
- 17º. MARTÍN JUAN, VERÓNICA
- 18º. MARTÍNEZ POSE, BEATRIZ
- 19º. PÉREZ BERGON, LORENA
- 20º. PINEDA HIDALGO, ANTONIO MANUEL
- 21º. SÁNCHEZ GARRIDO, SONIA
- 22º. MARCOS MARTÍN, LAURA
- 23º. JIMÉNEZ MANCEBO, LIDIA
- 24º. PLAZA DÍAZ, MARÍA ESTELA
- 25º. RECATALÁ LARA, LORENA
- 26º. SÁEZ YUGUERO, LAURA





# DIPUTACIÓN DE **ÁVILA**

Recursos Humanos, Régimen Interior y Organización

- 27º. OTONES GARCÍA, ELISA
- 28º. LÓPEZ GUERRA, ALMA MARÍA
- 29º. ALONSO FERNÁNDEZ, PAULA
- 30º. DE LAS HERAS LUELMO, MARÍA LUISA
- 31º. FARRACES GALÁN, SANDRA
- 32º. FRECHOSO MARCOS, ROSA
- 33º. HERNÁNDEZ GRANDE, MERCEDES
- 34º. MÉNDEZ GONZÁLEZ, VERÓNICA

**NOVENO.-** Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Excm. Diputación Provincial de Ávila y en la página web, para general conocimiento.

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. Presidente de la Diputación Provincial de Ávila, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL  
Fdo. Loreto Pericacho Rodríguez

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL  
Fdo. Elena Martín Sánchez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 6AZNCHQGSCSRQITZZEWMFMY9K3 | Verificación: <https://diputacionavila.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6



**ANEXO I**  
**VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS**

	EXPEDIENTE PROFESIONAL		PERSONALES	FORMACIÓN		TOTAL
	ADM. PUBLICA	ENT. PRIVADA		1. TIT. ACADEM.	2. CURSOS	
AGUADO CALVO, ALMA MARÍA	1,40	0	0	1	1	<b>3,40</b>
ALONSO FERNÁNDEZ, PAULA	0	0	0	0	0,35	<b>0,35</b>
CALVO MARTÍN, ADRIANA	0	0	0	1	1	<b>2</b>
CASTAÑO RODRÍGUEZ, FRANCISCO ANTONIO	0	0	0	1	1	<b>2</b>
COLORADO HERRERO, SONIA	0	0,3	0	1	1	<b>2,3</b>
DE LAS HERAS LUELMO, MARIA LUISA	0	0	0	0	0	<b>0</b>
FARRACES GALÁN, SANDRA	0	0	0	0	0	<b>0</b>
FERNÁNDEZ BERRÓN, NATALIA	0	0	0	1	1	<b>2</b>
FRECHOSO MARCOS, ROSA	0	0	0	0	0	<b>0</b>
GARCÍA MARTÍNEZ, LAURA	0	0	0	1	1	<b>2</b>
HERNÁNDEZ GRANDE, MERCEDES	0	0	0	0	0	<b>0</b>
JIMÉNEZ MANCEBO, LIDIA	0	0	0	0	1	<b>1</b>
JIMÉNEZ MARCOS, MARÍA DE LAS MERCEDES	0	1	0	0	1	<b>2</b>
JUAN TURIÑO, PAULA	0	0	0	1	1	<b>2</b>
LÓPEZ GUERRA, ALMA MARÍA	0	0	0	0	0,90	<b>0,9</b>
LÓPEZ MATILLA, RODRIGO	0	0	0	1	1	<b>2</b>
MARCOS MARTÍN, LAURA	0	0	0	1	0,80	<b>1,80</b>
MARTÍN JUAN, VERÓNICA	0	0	0	1	1	<b>2</b>
MARTÍNEZ POSE, BEATRIZ	0	0	0	1	1	<b>2</b>
MÉNDEZ GONZALEZ, VERÓNICA	0	0	0	0	0	<b>0</b>
MIRANDA FERNÁNDEZ, MARÍA JOSEFA	0,80	4,6	0	0	1	<b>6,4</b>
MORALES ROBLES, ELVA	0	0	0	1	1,2	<b>2,2</b>
OTONES GARCÍA, ELISA	0	0	0	0	0,95	<b>0,95</b>





PÉREZ BERGÓN, LORENA	0	0	0	1	1	2
PÉREZ NAVARRO, BERTA	0,40	0	0	1	1	2,40
PINEDA HIDALGO, ANTONIO MANUEL	0	0	0	1	1	2
PLAZA DÍAZ, MARÍA ESTELA	0	0	0	0	1	1
RECATALÁ LARA, NOELIA	0	0	0	0	1	1
RODRÍGUEZ ALONSO, NATIVIDAD	0,40	0	0	1	1	2,40
RODRÍGUEZ GARCÍA, JENIFER	2	0,20	1	1	1	5,20
SÁNCHEZ GARRIDO, SONIA	0,74	0,15	0	1	0	1,89
SÁEZ YUGUERO, LAURA	0	0	0	0	1	1
SÁEZ YUGUERO, LUCÍA	3,6	1,75	0	1	1	7,35
SAN JUAN BENITO, ÁNGELA	1,74	0	0	1	0,65	3,39
VERGEL SASTRE, NOELIA	0,20	0	1	1	1	3,20

